

de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vila-real y Nules, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Roig Cerámica, Sociedad Anónima» y «Keralite Nules, Sociedad Limitada Unipersonal», don Pedro-Tomás Llop García y don Antonio Piquer Saura.—66.980. y 3.ª 24-11-2008

ROMABAZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 299/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de David Jorge Grajeda contra la empresa Romabaza, Sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha 10/11/08 por el que se declara al ejecutado Romabaza, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.750,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.238.

ROMDASTYLO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Ales Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia, en fecha 06-11-2008, por importe de 2.198,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—66.272.

SAN ANTONIO TORRE, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra del capital social inicial, que al día de la Junta es de 3.606.073 euros, quedando establecido en 2.400.000 euros.

En Boadilla del Monte, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jon Díaz Valdenebro.—67.670.

SARESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Deolinda da Silva Mendes contra Saresa SL, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Saresa, SL en situación de insolvencia total por importe de 2.306,24 euros de principal más 172 euros de intereses y 230 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—66.189.

SEALOG, S. A.

Reducción y aumento de capital

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General del día 30 de Junio de 2008 acordó reducir el capital social en la cantidad de 601.012,50 euros con la finalidad de condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de las 7.500 acciones en circulación números 1 a 7.500 de 160,27 euros de valor nominal cada una de ellas a la cantidad de 80,135 euros por acción; y aumentar simultáneamente el capital social en 601.012,50 euros mediante el aumento del valor nominal de las 7.500 acciones en circulación números 1 a 7.500, ambas inclusive, en la cantidad de 80,135 euros por acción, a ser desembolsadas con cargo a reservas de libre disposición por el mismo importe de la cantidad que por importe de 641.258,71 euros figuran en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, verificado por el Auditor Social.

La ejecución del acuerdo de aumento de capital queda condicionado a la previa ejecución del acuerdo de reducción de capital, quedando facultado el Consejo de Administración para la ejecución de ambos acuerdos dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción de los mismos.

Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Méndez García.—66.638.

SERCOM SOFT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan de Ribera Poveda de Agustín contra la empresa Sercom Soft,S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Sercom Soft, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 16.496,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—66.267.

SERVER SYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 146/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Luis Alberto Peña Jiménez contra la empresa «Server System, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 17 de noviembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 433,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.685.

SERVICLEM, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

YALECAR, S. L. U.

PLATAFORMAS AÉREAS CLEM, S. L.

**PLATAFORMAS AÉREAS
ALICANTE, S. L. U.**

YALETRUCK, S. L. U.

CLEMALQUILER, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión simplificada

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Plataformas Aéreas Clem, Sociedad Limitada» y el socio único de las restantes sociedades constituido en Junta general extraordinaria, acordaron con fecha 30 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción por parte de «Serviclem, Sociedad Limitada Unipersonal» del resto de sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser el socio único de la sociedad absorbente, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Castellón.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos, 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de Fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166.º de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Chiva (Valencia), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Serviclem, S.L.U.», «Yalecar, S.L.U.», «Plataformas Aéreas Alicante, S.L.U.», «Yaletruck, S.L.U.» y «Clemalquiler, S.L.U.», José Jaime Noguera Capdevila y los Administradores solidarios de «Plataformas Aéreas Clem, S.L.», José Jaime Noguera Capdevila, Javier Gómez González y Rosa Noguera Mota.—67.408. 2.ª 24-11-2008

SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO
TUBULAR GROUP, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de accionistas de «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y el accionista único de «Siderúrgica de Tubo Soldado, Sociedad Anónima»